



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

195

Piura,

17 JUL 2018

VISTOS:

Informe N° 011-2018/GRP-440310-MAQQ de fecha 11 de julio de 2018, Informe N° 1685-2018/GRP-440310 recibido con fecha 13 de julio de 2018, Memorando N° 656-2018/GRP-440300 de fecha 13 de julio de 2018, Informe N° 708-2018/GRP-440320 de fecha 16 de julio de 2018, relacionados con la Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra Complementaria: **SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN 3Ø 22.9 KV, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CÓDIGO SNIP N° 45839.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de julio de 2018, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **TECNICOS EJECUTORES A&G S.R.L.**, suscribieron el Contrato N° 39-2018-GR, para la Ejecución de la Obra Complementaria: **SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN 3Ø 22.9 KV, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA- TAMBOGRANDE", CON CÓDIGO SNIP N° 45839**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 17-2018/GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 206,173.72, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1685-2018/GRP-440310 recibido con fecha 13 de julio de 2018, el Director de Obras, a razón del Contrato N° 39-2018-GR y del Informe N° 011-2018/GRP-440310-MAQQ del 11 de julio 2018; solicita a la Dirección General de Construcción, disponga emitir el acto resolutorio de Designación de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra Complementaria del PIP signado con Código SNIP N° 45839, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en el inciso b) del artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dicho comité estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP	N° 112363	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP	N° 27937	Miembro
ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP	N° 78242	Miembro

Inspector de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

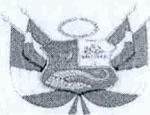
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP	N° 61435	Presidente
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP	N° 30687	Miembro
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP	N° 14284	Miembro

Que, con Memorando N° 656-2018/GRP-440300 de fecha 13 de julio de 2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra Complementaria del PIP mencionado, por lo cual, dispone la emisión del acto resolutorio en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 708-2018/GRP-440320 de fecha 16 de julio de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra complementaria: **SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN 3Ø 22.9 KV, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CÓDIGO SNIP N° 45839**, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la misma, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución de la Prestación, contando la Entidad con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato N° 39-2018-GR, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal b) del numeral 152.1 del artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo, conforme a la propuesta presentada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

195

Piura, 17 JUL 2018.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra Complementaria: SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN 3Ø 22.9 KV, PARA EL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CÓDIGO SNIP N° 45839, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP	N° 112363	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP	N° 27937	Miembro
ING. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP	N° 78242	Miembro

Inspector de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP	N° 61435	Presidente
ING. WALTHER RICARDO MONESTRUQUE VILCHEZ	CIP	N° 30687	Miembro
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP	N° 14284	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a **TECNICOS EJECUTORES A&G S.R.L.**, en su domicilio legal sito en Calle Mz. "E" Lote "6" Dpto 401 – Urb. El Trébol (Frente a Transportes EPPD); Distrito, Provincia y Departamento de Piura y al correo electrónico para efecto de notificación: tecnicosayg@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GR

ING. EGBAR WILLY COLÁN CASTR
DIRECTOR GENERAL

